

Oficio N°: 1807

Fecha: - 7 ABR 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0010995 de fecha 27 de marzo de 2025, del Sr. Christian Venegas Pino, Ingreso Externo N°2735 de fecha 27 de marzo de 2025.-

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°2735/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. CHRISTIAN VENEGAS PINO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 27 de marzo de 2025, donde requiere "...copia y/o acceso a los informes de deuda y/o multas que dé cuenta los permisos precarios y contratos de arriendo para la instalación de publicidad en bienes nacionales de uso público en la comuna. Desglosando la información por nombre de la empresa, Rut, saldo de la multa, reajuste e intereses y tiempo de morosidad a la fecha de ingreso de esta solicitud..." [sic], comunico a Ud. que, conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva establecidas en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso la causal N°2 "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C8677-24, de fecha 30 de octubre de 2024.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



LVC/MRMQ/MINU/MBR/JRV/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA